



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 96
CORDOBA, (R.A.) LUNES 21 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juzgado 5º C.C. Sec. Villa "Banco Mayo Coop. Ltda. C/ Barros, María Cristina s/ Ord. (Nº 535264/36). María N. Sobral, Mat. 01-6, Domic.: Bolívar 588. Rematará, Sala de Remate, Arturo M. Bas 262. Día 29 de Mayo de 2007, 10:00hs. Un lote baldío desocupado, Mat. 7195(11) Dpto. Capital, Tit. Mat. Cristina Barros, Sup. 525 mts. cdos. Ubic.: calle Eugenio Pizzolato s/n al lado del Nº 6117 y a 15 mts. de calle Mouras, Bº Autódromo. Agua, luz, calle tierra. Base \$ 276. Postura o incr. Mín. \$ 300. Contado, m/postor. Acto Subasta: 20% precio compra comisión, saldo al aprobar subasta. Si se aprobare pdos. 30 días fecha realización y no habiendo consig. el saldo precio, y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo tasa pas. Prom. BCRA cargo comprador trámites y gastos de inscrip. Compra en comisión: denunciar acto de remate nombre y domic. del comit. y ratificar compra dentro 5 días sptes., bajo apercib- de adjudicar al comisionado Título art. 599 CPC Exhib. Días 21, 22, 23, 24, 28 de mayo de 10 a 18 hs. Informes: Bolívar 588, Tel. 0351-4213587.-

Nº 9545 - \$ 42.-

MARCOS JUÁREZ - Orden Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Marcos Juárez (Sec. Dr. Gustavo Adel Bonichelli), autos "Cejas Sinecio Walter c/ María Marcela Caro y Otros - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "C", Nº 102, Año 2006), Mart. Cristian Gallo, MP 1-986, rematará 23/05/2007, 11,30 hs. Sala Remates del Juzgado (San Martín 764 - M. Juárez). Automotor Fiat, Duna Diesel 1.7, dominio RSO-888, en estado en que se encuentra. Sin Base, 20% de su compra y saldo aprob. la subasta, más com. ley Mart. e IVA si correspondiere. Por cpra. Comisión manifestar momento nombre, D.N.I. y domic. del comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. término 20 días, bajo apercib. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Informes al Martillero - Belgrano 845 - Marcos Juárez (03534-15592251 - 15443047). Dr. Román Abellaneda - Pro-Secretario.-

3 días - 9758 - 23/05/2007 - \$ 92.-

Orden Juzg. 1ª Inst. y 33ª Nom. C. C. - Conc. y Soc. Nº 6, Autos: "La Quebrada S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. 675928/36), mart. Aldo Daniel Lyardet, M.P. 01-886, domic. En Duarte Quirós 545, 1º piso "A", rematará Sala Remates Tribunales I, Arturo M. Bas 262, Cba., día 28/5/2007, 10 hs.: I) Automotores: 1) pick up Peugeot, dominio

URQ 512, base mínima: \$ 2.250. Colectivos: 2) Dominio RRZ 733, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 11.250. 3) Dominio RRZ 735, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 11.250. 4) Dominio VUF 078, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 11.250. 5) Dominio VUF 084, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 10.500. 6) Dominio TSO 491, marca El Detalle, base mínima: \$ 6.000. 7) Dominio URQ 522, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 22.000. 8) Dominio RXE 975, marca El Detalle, base mínima: \$ 11.500. 9) Dominio RXE 976, marca El Detalle, base mínima: \$ 9.000. 10) Dominio RXE 974, marca El Detalle, base mínima: \$ 11.250. 11) Dominio RRZ 734, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 18.750. 12) Dominio RXE 918, marca Zanello, base mínima: \$ 9.500. 13) Dominio URQ 524, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 24.000. 14) Dominio TJO 412, marca El Detalle, base mínima: \$ 9.750. 15) Dominio TSO 494, marca El Detalle (unidad quemada c/motor sep. Chasis). Base mínima: \$ 3.100. II) Inmuebles: 1) lote de terreno en Río Ceballos, superficie 383,39 m2, Insc. Fº 42531, Tº 171, Aº 1977. 2) Lote de terreno en Río Ceballos, superficie 423,35 m2, Insc. Fº 38732, Tº 155, Aº 1977. 3) Lote de terreno en Río Ceballos, superficie 411 m2, insc. Fº 9402, Tº 38, Aº 1988. Base mínima: \$ 275.000. Los 3 inmuebles se encuentran unidos constituyendo una sola edificación, por lo que salen a la venta como una unidad. Edif.. funcionaban oficinas y taller de la fallida, sito en San Martín esq. Colombia, con todos los servicios. Día 29/5/2007, 9:30 hs. I) Automotores: Colectivos: 1) Dominio TJO 347, marca El Detalle, base mínima: \$ 13.500. 2) Dominio TJO 349, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.000. 3) Dominio URQ 525, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 14.250. 4) Dominio TJO 411, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 30.000. 5) Dominio AGZ 794, marca El Detalle, base mínima: \$ 15.000. 6) Dominio CJU 885, marca El Detalle, base mínima: \$ 20.000. 7) Dominio TJO 348, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.000. 8) Dominio AGZ 793, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.750. 9) Dominio RXE 909, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 13.500. 10) Dominio VUF 079, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 13.500. 11) Dominio RXE 913, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 21.750. 12) dic up marca Peugeot, dominio SZL 431, base mínima: \$ 5.250. 13) Dominio URQ 526, marca El Detalle, base mínima: \$ 11.250. 14) Dominio UQO 675, marca El Detalle, base mínima: \$ 9.750. 15) Dominio TJO 410, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.000. 16) Dominio TSO 496, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.000. II) Inmueble: fracc. terreno ubic. en camino de Córdoba a Río Ceballos y Salsipuedes por Pajas

Blancas, sup. 9.415,20 m2. Matrícula Nº 378.617 Colón (13-04). Base mínima: \$ 200.000. Amplio predio sobre Ruta Provincial E 53, a ms. ingreso Río Ceballos, const. dos galpones, con luz eléct. Día 30/5/2007, 9:30 hs.: Colectivos: 1) Dominio TSO 508, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.000. 2) Dominio TSO 509, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.000. 3) Dominio UNG 985, marca El Detalle (unidad quemada c/motor sep. Chasis), base mínima: \$ 3.100. 4) Dominio URQ 521, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 18.750. 6) Dominio TJO 350, marca El Detalle, base mínima: \$ 11.250. 7) Dominio TJO 351, marca El Detalle, base mínima: \$ 11.250. 8) Dominio CSM 228, marca El Detalle, base mínima: \$ 16.500. 9) Dominio CSM 229, marca El Detalle, base mínima: \$ 19.000. 10) Dominio CSM 227, marca El Detalle, base mínima: \$ 22.500. 11) Dominio TJO 406, marca El Detalle, base mínima: \$ 13.500. 12) Dominio UNG 984, marca El Detalle, base mínima: \$ 11.250. 13) Dominio TJO 409, marca El Detalle, base mínima: \$ 11.250. 14) Dominio DOJ 892, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 52.500. 15) Dominio CJU 884, marca El Detalle, base mínima: \$ 21.000. 16) Dominio AGZ 795, marca El Detalle, base mínima: \$ 12.750. 17) Dominio DOJ 891, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 51.000. 18) Dominio DOJ 893, marca Mercedes Benz, base mínima: \$ 51.000. Motores: 1) motor marca Mercedes Benz Nº 20181, base mínima: \$ 1.000. 2) Motor ciego, sin marca y sin numeración, sin base. Condiciones: vehículos estado visto en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno post. subasta. Se deja aclarado que los vehículos Dominios VUF 084, VUF 078, URQ 522, RXE 975, RXE 918, TSO 494, TJO 347, TJO 348, TJO 349, CJU 885, AGZ 793, TSO 509, UNG 985, TJO 350 y CSM 229 tienen el motor separado del chasis. Los vehículos Dominios RRZ 733, URQ 524, TJO 411, URQ 520 y TJO 406 salen con el motor nuevo conf. Verificación policial, siendo a cargo adquirente trámite ante R.N.P.A. de baja motor original y alta motor nuevo. Saldrán por las bases mínimas consignadas en c/caso, increm. Postura mínima: \$ 300 a excepción dominios TSO 494 y UNG 985: \$ 100. Motores salen por las bases consignadas en c/caso. Increm. Postura mínima: \$ 100. Inmuebles salen por las bases mínimas mencionadas. Increm. Post. mínima: \$ 1.000. Pago: 20% conc. seña y a cta. Precio, con más IVA (10,5% rodados y motores) y com. ley mart. mismo acto (10% rodados y motores y 3% inmuebles, en efectivo), cont. O cheque certif. o de mostr. Ord. Síndico y saldo 48 hs. notif. Aprob. subasta, bajo aperc. Art. 589 CPC. Si excede 30 días, abonará saldo más int. tasa pasiva con más 2% mensual. Pago con cheque, imp. a cargo adq. Compra en comisión (art. 586 CPC). Adquir. Debe constituir dom. radio 30 cuadras trib. no se aceptarán

cesiones adquisición por subasta bajo ningún concepto, siendo condición esencial de venta. La posesión de rodados y motores será entregada previa inscripción en el Registro Autom. Y present. Tarjeta verde y tit. propiedad, para lo cual se otorga el plazo d 15 días de notif. Aprob. subas, bajo apercib. de que el bien quede bajo responsab. Del martillero y a costa del adquirente. Exhibición: días 21, 22, 23, 24 y 26/5/2007 de 10 a 16 horas. Inf. mart.: Tel. 0351-4112811 - 155935909; www.jaquemateremates.com. Of.: 17/5/2007. Fdo.: Dr. Hugo Horacio Beltramone, Sec. 5 días - 9809 - 28/5/2007 - \$ 1.155.

BELL VILLE - O/Juez 1º Inst. 2 Nom. C.C. B. Ville, autos "Echegaray Manuel Aurelio c/ Olinda Agüero - Abreviado", Mart. C. Bulich (01-277) Rematará el 30/05/2007, a las 10 hs. Sala Remates Tribunal, (Pío Angulo y Rivadavia P.B. - Bell Ville (Cba.) el sig. bien: Un automóvil marca Renault, modelo Renault 12, tipo Sedan 4 ptas., motor marca Renault, Nº 3564624, chasis marca Renault Nº 924-37229, año 1980, Dominio rde 434, tapizados rotos, s/espejo retrovisores ópticas trasera ezq. Rota, rueda auxil. Rota, luz giro delant. Der. rota, guiños s/func. C/alfoms. Rotas, s/func. Del rodado. Exib.: Rivadavia Nº 553 Bell Ville. Cond. de Vta: Sin Base, mejor postor, dinero de contado o cheque certif., más comisión de Ley Martillero, IVA, si corresp..- Postura mínima \$ 50.- Compra en comisión (art. 586 CPC). Si día indic. p/sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (art. 599 CPC). Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria.- Of. 14/05/2007.- Nº 9794 - \$ 36.-

O. Juez 4º C.C. "Consorcio Av. Colón 740 c/ Villagra Rolando Arturo y Otro - Ejecutivo - Expensas Comunes (493151/36)", Gatti, 1-553, dom. G. Paz 81, P. 7, of. 8, rem. 23/05/07, 10:30 hs., Sala Rtes. TSJ (A.M. Bas 262): Cochera Nº 16 en Av. Colón Nº 740, Subs., Dpto. Capital, sup. 13,13m2, insc. RGP, matrícula 181.422/16 (11) a nombre ddos. Desocupadas. Cond.: sin base, mejor post., din cdo., compr. abon. 20% de pcio. y comis. mart. (3%), saldo aprob.; si la aprob. se produjera pasados los 30 días corridos del remate, el compr. podrá consignar el saldo de pcio., si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA mas 1% nom. mens.). Comp. comisión: art. 586 CPC. Post. Mín. \$ 500. Exib.: 22/05/, 16 a 17 hs. Of. 8/05/07. Tel. 0351-4246323.-

3 días - 9796 - 23/05/2007 - \$ 99.-

CAPILLA DEL MONTE. - El día 31 de Mayo de 2007 a las 10 hs. en el Juzgado de Paz de la localidad de Capilla del Monte; por cuenta y orden

del B.N.A. conforme al art. 39 ley 12.962 y concordancia con el art. 585 del Cod. De Com.; Alejandro Avedaño Mat. 01-328, rematará: a) Acoplado marca Montenegro dominio S 385.363; Modelo 1.977; chasis N° 34719; Base \$ 15.000,00 y/o Sin Base; b) Automotor Peugeot Mod 505 SRD; Año 1992; Dominio VON 604; con faltantes; Base \$ 12.875,00 y/o Sin Base; c) Un Camión Fiat Mod 673; Dominio X 416.252; el mismo se encuentra completo sin funcionar; Base \$ 14.910,00 y/o Sin Base d) Un Motoelevador Hidráulico de 2,5 mts. de altura con motor perkins de 3 cilindros con faltantes; Base \$ 19.263 y/o Sin Base.- Condiciones: compradores abonar en el acto subasta la suma (\$ 1.000) en concepto de seña más comisión Martillero e IVA sobre la misma, mas gastos de verificación y aporte colegio mart., el saldo se abonará en el B.N.A. Suc. Capilla del Monte, en el plazo de 48 hs. posteriores a la subasta. Cancelado los importes de cada compra el BNA aprobará la subasta y emitirá los certificados a los fines de la inscripción registral de c/u de los bienes. Los interesados deben concurrir con DNI Deudas Patentes; impuestos; gastos de transferencia y levantamiento de medidas cautelares a cargo del comprador. Informes al Martillero, Tel. 0351-4231874 y/o BNA Suc. Capilla del Monte. Ver 29 y 30 de mayo de 16 a 18. Depósito Sr. Madera en calle Gral. Urquiza 1233 Capilla del Monte.-

N° 9808 - \$ 45.-

O. Juez 27° C.C.- Sec. Games, en Aut. "Fideicomiso Suma c/ Bessone, Gabriel Omar - Prendario (Expte. 518473/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330. Domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. Arturo M. Bas 262, día 23/05/2007 - 10:30 hs., automotor Mca. Ford Modelo F-100 4x2/98. Dominio "CJC-541", en el estado visto que se encuentra, de prop. del Sr. Gabriel Omar Bessone. Condiciones: Sin Base, dinero ctado., mejor postor, post. mínima \$ 200, abonando 20% del precio c/ mas comisión Martillero, saldo a su aprobación, que de transcurrir mas 3 días hábiles de aprobada ésta o de transcurrir mas de 30 días fecha remate, lo será con más interés Tasa PASIVA Promedio del B.C.R.A. mas el 1% nominal mensual. Gravámenes los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb./doc. Y dom. Y ratif. dentro 5 días bajo apercib. de adjud. a comisionado. Ver: días 21 y 22-05-2007 de 16 a 17 hs. en Avda. Juan B. Justo N° 5005 - B° Panamericano - Informes Martillero, T. 0351-155068269.- Fdo. Dra. Trombeta de Games, Secretaria. Cba, 17/05/2007.-

N° 9811 - \$ 42.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

MARCOS JUÁREZ. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados "Ferrer, Jorge Osvaldo y Giammalva, Jorge Santo - Quiebra Pedida por Marcelo Daniel Lovera" (Expte. Letra "F" - N° 13 - año 2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Aclaratoria

Número: ciento veinticinco. Marcos Juárez, veintitrés de Abril de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Rectificar el punto V) de los considerandos y los puntos 1), 7), 8) y 14) de la parte resolutive de la Sentencia número setecientos setenta y uno dictada con fecha veintiuno de Diciembre de dos mil seis en el sentido que el número real del Documento Nacional de identidad del señor Jorge Santo Giammalva es "D.N.I. N° 11.378.649", quedando

los mismos redactados de la siguiente manera: "... Y Considerando: ... V) En consecuencia, corresponde declarar en estado de quiebra a la sociedad de hecho "Ferrer Jorge Osvaldo y Jorge Santo Giammalva Sociedad de Hecho" con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y los señores Jorge Osvaldo Ferrer, DNI. N° 12.131.226 con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y Jorge Santo Giammalva, DNI. N° 11.378.649 con domicilio en calle San Martín N° 1436 todos de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba ... Se Resuelve: 1) Declarar en estado de quiebra a la sociedad de hecho "Ferrer Jorge Osvaldo y Jorge Santo Giammalva Sociedad de Hecho" con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y los señores Jorge Osvaldo Ferrer, DNI. N° 12.131.226 con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y Jorge Santo Giammalva, DNI. N° 11.378.649 con domicilio en calle San Martín N° 1436 todos de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba... 7) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos sociedad de Hecho "Ferrer, Jorge Osvaldo y Jorge Santo Giammalva Sociedad de Hecho", con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y los señores Jorge Osvaldo Ferrer, DNI. N° 12.131.226 con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y Jorge Santo Giammalva, DNI. N° 11.378.649 con domicilio en calle San Martín N° 1436 de esta ciudad de Marcos Juárez, librándose oficio al Correo Argentino, Sucursal Marcos Juárez, la que deberá ser depositada en este Tribunal para ser oportunamente entregada al síndico. 8) Librar las comunicaciones necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin deberá oficiarse a la Policía Provincial, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional, para que se abstengan de otorgar documentación a los señores Jorge Osvaldo Ferrer, DNI. N° 12.131.226 con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y Jorge Santo Giammalva, DNI. N° 11.378.649 con domicilio en calle San Martín N° 1436 de esta ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, a fin que no puedan ausentarse del País e impedir la salida del mismo del ámbito del territorio nacional, salvo con la autorización del Juez Concursal. ... 14) Ordenar la inhibición general de los bienes de los fallidos "Ferrer Jorge Osvaldo y Jorge Santo Giammalva Sociedad de Hecho", con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y los señores Jorge Osvaldo Ferrer, DNI. N° 12.131.226 con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y Jorge Santo Giammalva, DNI. 11.378.649 en el Registro General de la Propiedad y en el Registro de la Propiedad del Automotor, la que no podrá ser levantada sin autorización del Juez Concursal, a cuyo fin oficiarse...". 2) Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario "BOLETÍN OFICIAL" de la ciudad de Córdoba, con los alcances del Art. 89 de la Ley Concursal. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Domingo Enrique Valgañón - Juez. Marcos Juárez, Cba. Abril 24 de 2007. María de los A. Rabanal - Sec.

5 días - 9007 - 28/5/2007 - \$ 257.-

CITACIONES

JESUS MARIA - Juzg. C.C.C. y Flia. - Jesús María. Sec. Dr. Pedano, en autos "Munich. de La Granja c/ Fernando Frenau - Apremio" (Exp. 384) "Jesús María, 30/11/1995 ...cítese y emplácese al dddo/a/os/as para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía... y para que en el mismo término opongán y pruebe excepciones legítimas. Librese sin mas trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$351 en que se estiman intereses y costas provisionales"... " Jesús María, 6/6/200. Téngase efectuada la cesión de derechos litigiosos por parte de la Munich. de La Granja a favor del Sr. Salvador Isauro Martino, la que deberá ser notificada al deudor cedido"... Jesús María, 2/09/2006: Téngase por ampliada la demanda en contra de los Sres. Fernando Ariel Frenau y Nougues y Horacio Jorge Frenau y Nougues". Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes - Juez, Dr. M.A. Pedano -Sec.

5 días - 9208 - 28/5/2007 - \$ 35.

En los Autos caratulados: "Galiano Juan Carlos c/ Bustos María Laura - Ejecutivo - Cobro de Honorarios" Expte. 1164722/36. Juzgado de Primera Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial. Córdoba, 22 de Noviembre de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos doscientos cuarenta y cinco(\$245), en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada María Laura Bustos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento de aquél oponga y pruebe excepciones de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 808 y 809 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 810 C.P.C. y C.. Notifíquese"

5 días - 9170 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juzgado Federal de Bell Ville, 1ra Inst. Secret. Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mirta de Calvimonte, Cita y emplaza y comunica, por ...día/s en el juicio caratulado: Fisco Nacional - Afip c/ Rodríguez Gigena José Alberto s/ Ejecución Fiscal " Expte. N° 136- A-2006-B-D. N° 280/40012/12/2006, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca ante este Tribunal a estar a derecho y constituir domicilio, que la intimación de pago importa la citación para oponer excepciones, las que deberán proponerse dentro del plazo arriba fijado y en un solo escrito, conjuntamente con el ofrecimiento de prueba, pudiendo oponerse a la ejecución con excepciones prevista en el art. 605 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor Oficial (arts. 531, 145 y 146 CPCN) y que se han designado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado, para notificar en la oficina.

5 días - 9088 - 28/5/2007 - \$ 38,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Paz. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscatto, en autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Lyce S.C.A. -Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz 28 de febrero de 2007. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese al demandado, para que ene el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese, German Almeida. Mario Boscatto."

5 días - 9094 - 28/5/2007 - \$ 58,50.

ALTA GRACIA - Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Ferrucci, Provincia de Córdoba, autos: "Eugenia Mercedes Alvarez Subrogada en los Derechos de "Comuna de los Reartes c/ Santafe Vda. de Bianchi Anita - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución N° 42 "Alta Gracia, 22 de Febrero de 2005. Y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. Santafe Vda. de Bianchi, Anita, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada Santafe Vda. de Bianchi, Anita. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y cinco (\$245) con mas la suma de pesos Cincuenta y Uno con 45/100 (\$ 51,45) en concepto de IVA; y la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53)-3 jus-art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45) en concepto de IVA., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Graciela M. Vigilanti- Juez. Córdoba, 10 de Mayo de 2007.

5 días - 9045 - 28/5/2007 - \$ 86.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Brossa José - Ejecutivo", Expte. N° 1849. Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2007. Agréguese . Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la parte demandada Brossa José, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación: y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. German Almeida. Secretario: Dr. Mario G. Boscatto.

5 días - 8994 - 28/5/2007 - \$ 62,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz. Provincia de Córdoba, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Cipoleta José - Ejecutivo", Expte. N° 1708. Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2007. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de los autos cítese y emplácese a la parte demandada Cipoleta José, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación: y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. German Almeida. Secretaría: Dr. Mario G. Boscatto.

5 días - 8993- 28/5/2007 - \$ 66,50.

Juzgado de Primera Instancia Vigésima Quinta

Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Néstor Luis Zabala, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Moyano de Quiroga, Humberta - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 214409/36", se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 22 de noviembre de 2006. Agréguese. A mérito de las constancias de autos y en un todo conforme a lo dispuesto por los arts. 97, 152, 162, 165 y Ctes. del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del demandado Sra. Humberta Moyano de Quiroga, en los términos del proveído inicial, ampliando el plazo de comparendo el que será de veinte días, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Decreto Inicial: "Córdoba, 3 de Febrero de dos mil tres. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado para que en tres (3) días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de un 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del presente Juicio. Notifíquese (...)" Fdo. María Silvina Villagra de Zabala, Secretaria. Silvia Elena Lines, Juez". Otro Decreto: "Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2004. Avócase. Notifíquese... Claudia María Smania, Juez; Néstor Luis Zabala, Secretario". Otro Decreto: "Córdoba, 4 de marzo de 2005. Agréguese. Téngase presente la rectificación formulada. Recaratúlense estos obrados. Notifíquese. Fdo. Néstor Luis Zabala, sec.". Otro Decreto: "Córdoba, veintiséis de septiembre de 2005. Téngase presente el desistimiento formulado. Téngase presente. Fdo: Néstor Luis Zabala, Secretario".

5 días - 8992 - 28/5/2007 - \$ 86,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Rolando Guadagna, cita y emplaza al Sr. Walter Javier Coffe, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Vieyra, Américo Valerio c/ Walter Javier Coffe - Demanda Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase por iniciado el beneficio de litigar sin gastos. Dése intervención al demandado Sr. Walter Javier Coffe en los autos principales. Oportunamente córrasele traslado. Fdo. Dr. Rolando Guadagna /Juez. - Analía Chiapi / Pro - Secretaria Letrada. Río Cuarto, 19 de Abril de 2007.

5 días - 9521 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

INSCRIPCIONES

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Concursos y Sociedades, se hace saber que la Srta. Verónica Anbella Alcantaro, D.N.I. N° 25.652.730, con domicilio real en calle Cabo Contreras N° 1184 de Barrio General Bustos, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, como Corredor Inmobiliario. Córdoba, 16 de mayo de 2007.

3 días - 9572 - 23/5/2007 - \$ 30.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados "Ferreyra Héctor Edmundo - Garay de Ferreyra, Nilda Gioconda

- Cancelación de Plazo Fijo" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y 16º Nom. de la ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Doscientos veintiséis. Córdoba, Abril, veintisiete de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nro. 9342897 correspondiente a la cuenta inversor plazo fijo Nro. 2051000034630 del Banco Río - Sucursal Nueva Córdoba - por la suma de veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y dos centavos, con fecha de vencimiento el día cuatro de diciembre de dos mil seis bajo la titularidad de los señores Héctor Edmundo y Nilda Gioconda Garay. 2- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el diario de esta ciudad que resulte elegido, durante el término de quince días, y su notificación a la institución bancaria pertinente autorizando, una vez transcurridos sesenta días del plazo desde la fecha de la última publicación y siempre que no se deduzca oposición, el pago a los denunciados del monto especificado en el certificado de que se trata, con más los intereses devengados hasta ese momento. Protocolícese y Hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle - Juez. Otra Resolución: Auto Número: Doscientos setenta y dos. Córdoba, once de dos mil siete. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar al recurso de que se trata, en su mérito rectificar el Auto número doscientos veintiséis de fecha veintisiete de abril de dos mil siete, en su parte resolutoria, el sentido de que donde dice: "Héctor Edmundo y Nilda Gioconda Garay"... debe decir: "Héctor Edmundo Ferreyra y Nilda Gioconda Garay". Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle- Juez.

15 días - 9581 - 11/6/2007 - \$ 149.

SENTENCIAS

JESUS MARÍA - Por Interlocutorio N° 91 de fecha 20/04/07, el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Jesús María, Se Resuelve: I) Hacer lugar a lo peticionado y en su consecuencia, disponer la cancelación de los cheques sobre Nuevo Banco Bisel S.A. - Sucursal Jesús María de esta Provincia de Córdoba, cuenta corriente número 0040660/2 cuya titular es la señora Patricia Alejandra Rodríguez, DNI N° 16.721.420, que llevan los números 12132824 y 12132825 por la suma de Dos mil quinientos pesos cada uno de ellos. II) Publicar edictos de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Torres Funes, Juez, Dr. M.A. Pedano, Secretario.

15 días - 9231 - 11/6/2007 - \$ 85.

El Sr. Juez de Prim. Inst. y 2ª Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos carat. "Cia. Financiera Arg. S.A. c/ Sotelo, Raúl Orlando s/ Ejecutivo (Expte. N° 821625/36)" Sentencia Número Ochocientos Diecisiete Córdoba 2 de septiembre de 2005. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda en contra de Sotelo, Raúl Orlando, mandando llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Tres Mil Noventa y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 3094,42) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas al accionado y regular los honorarios a la abogada María José Cunto en la suma de pesos Cuatrocientos Diecisiete con 80/100 Ctvos (\$417,80) por sus tareas realizadas en estos autos y en la de pesos Setenta y Tres con 35/ 100 Centavos (\$

73,53) por las del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Graciela Somoza. Juez.

3 días - 9220 - 23/5/2007 - \$ 46.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Suc. de Epifanio Pereyra - Ejecutivo", se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número Cincuenta y Cuatro. Villa Dolores, dieciocho de abril de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando. Resuelvo: a) Hacer lugar a la excepción de prescripción deducida por Clara Inés Pereyra con los alcances establecidos en el punto III) del considerando b) Ordenar llevar adelante parcialmente la ejecución promovida por la Municipalidad de Villa Dolores en contra de la Sucesión de Epifanio Pereyra hasta el completo pago de la suma de pesos; dos mil setenta y tres con setenta centavos (\$ 2.073,70) con más los recargos e intereses en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto VI) del Considerando precedente, lo que se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia. c) Imponer las costas en forma dispuesta en el punto VII) del considerando. D) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Astrid Uez y Marcelo Durán Lobato en la suma de pesos; seiscientos treinta y cinco con once centavos (\$ 635,11) en conjunto y proporción de ley y los del Dr. Luis Reginaldo Pereyra en la suma de pesos noventa y ocho con cuatro centavos (\$ 98,04 - 4 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Villa Dolores, 20 de abril de 2007.

N° 9373 - \$ 82.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil. Com. Conc. y Fam. Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Dr. Nelson H. Nández, de la ciudad de Cosquín, Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: "Silva Paola Roxana c/ Josefa Susana Sánchez de Arias - Abreviado (Repetición)", (Expte. N° 53 del 11-11-2005), notifica y hace saber a la Sra. Josefa Susana Sánchez de Arias, la siguiente Resolución: Sentencia Número: Ochenta -Cosquín, veinte de abril de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de repetición promovida por la Sra. Paola Roxana Silva, DNI N° 25.095.780, en contra de la Sra. Josefa Susana Sánchez de Arias y en consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la parte actora, la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.677,45), con más los intereses fijados en el considerando respectivo, desde la fecha de pago, hasta su efectivo pago, en el término de diez días a partir de la firmeza de presente decisorio, bajo apercibimiento. 2) Imponer las costas a la demandada,... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Cristina C. Coste de Herrero: Juez. Cosquín 07/05/2005.

N° 9551 - s/c.

AUDIENCIAS

VILLA MARÍA - En autos: "Ferreyra Mónica Cora c/María Julia López y/u otro - Diferencia de Haberes - Indemnización", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha

dictado la presente resolución: "Villa María, 9 de mayo de 2007. Atento el certificado que antecede, suspéndase la audiencia de vista de causa designada para el día de la fecha y designase nueva audiencia a los mismos fines del art. 57 C.P.T. para el día 27 de julio de 2007 a las 11 hs., a cuyo fin cítese a las partes absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225 del C.P.C. Habiéndose cumplimentado los requerimientos del art. 152 del C.P.C.C. y no habiendo cumplimentado la Dra. María Andrea Díaz el emplazamiento efectuado a fs. 112 y 114, cítese por edictos a la Sra. María Julia López a cuyo fin líbrense los respectivos oficios al Diario Puntal de esta ciudad y al BOLETIN OFICIAL. Llámase a tomar intervención al Sr. Asesor Letrado del Trabajo Dr. Juan Antonio Rusconi en representación de la misma, para el supuesto de su ausencia. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana G. Cuevas de Atienza (Vocal) Dr. Carlos Eduardo Oyola (Secretario).

5 días - 9561 - 28/5/2007 - s/c.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHAVEZ JUAN ERNESTO, en autos caratulados: "Chavez Juan Ernesto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1100698/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Abril de 2007. Secretaria: Pucheta de Barros Miriam Betsabé.

10 días - 9228 - 4/6/2007 - \$ 41,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CROCE DE TEZANOS PINTO CRISTINA, en autos caratulados: "Croce de Tezanos Pinto Cristina - Declaratoria de Herederos - Expte. 910162/36", y a los que se consideren con

derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Mayo de 2007. Secretaría: Olariaga de Masuelli María Elena.

5 días - 9227 - 28/5/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DE LEÓN JULIA ATILIA y BUITRAGO ó BUITRAGO SUELDO HÉCTOR JOSÉ, en autos caratulados: "De León Julia Atilia - Buitrago ó Buitrago Sueldo Héctor José - Declaratoria de Herederos - Expte. 01199190/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Mayo de 2007. Secretaría: Arata de Maymo María Gabriela.

5 días - 9226 - 28/5/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO JOSÉ GARCÍA, en autos caratulados: "García Fernando José - Declaratoria de Herederos - Expte. 1259668/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Mayo de 2007. Secretaría: Martínez María Eugenia.

5 días - 9219 - 28/5/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORA KULIG, en autos caratulados: "Kulig Flora - Declaratoria de Herederos - Expte. 1259530/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Mayo de 2007. Secretaría: Montes de Sappia Ana Eloísa.

5 días - 9218 - 28/5/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELA FATONE ó FANTONE ó FANTONI, en autos caratulados: "Fatone ó Fantone ó Fantoni Angela - Declaratoria de Herederos - Expte. 1263560/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Mayo de 2007. Secretaría: Bladinich de Puccio López Susana Marta.

5 días - 9216 - 28/5/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO ARMANDO ALBAREDA y BAHÍA BLANCA KALEMBERG, en autos caratulados: "Albareda Fernando Armando - Kalemberg Bahía Blanca - Declaratoria de Herederos - Expte. 987643/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Mayo de 2007. Secretaría: Claudia Perona.

5 días - 9215 - 28/5/2007 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "COLAUTTI MARÍA NÉLIDA - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1264050/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Mónica Fuga de Juncos, Juez.

5 días - 9214 - 28/5/2007 - \$ 34,50.-

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de "BERNARDO JUAN BAUTISTA o BAUTISTA - Declaratoria de herederos" para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 12 de abril de 2007. Dr. Gustavo A. Bonichelli, secretario.

5 días - 9268 - 28/5/2007 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MOLACCHINO, MARIA TERESITA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Molacchino, María Teresita - Declaratoria de herederos" (Letra "M" Nº 217 - Año 2006) Fdo. Dr. Gustavo A. Bonichelli, secretario. Marcos Juárez, 12 de abril de 2007.

5 días - 9267 - 28/5/2007 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BESCOBO, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Bescobo, Juan Carlos - Declaratoria de herederos" (Letra "B" Nº 107 Año 2006). Fdo. Dr. Gustavo A. Bonichelli, secretario. Marcos Juárez, 9 de abril de 2007.

5 días - 9266 - 28/5/2007 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ARAYA, BERNABE GERARDO y ALLENDE, VICENTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Araya, Bernabe Gerardo y Otra - Declaratoria de herederos" (Letra "A" Nº 33 Año 2006). Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dra. María de los Angeles Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, 26 de marzo de 2007.

5 días - 9265 - 28/5/2007 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SERAFINI, RICARDO ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Serafini, Ricardo Alberto - Declaratoria de herederos" (letra "S" Nº 46 Año 2006). Fdo. Dr. Gustavo A. Bonichelli, secretario. Marcos Juárez, 9 de febrero de 2007.

5 días - 9264 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial, de esta ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO CIARDOLA, en los autos caratulados

CIARDOLA PEDRO - Declaratoria de herederos, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 3 de mayo de 2007. Dr. Evaristo N. Lombardi, secretario.

5 días - 9240 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Sec. 6, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS CANELLO en autos "Canello Luis - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 19 de abril de 2007.

5 días - 9241 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez de 1ª Inst., Civil y Comercial, Tercera Nom. de la ciudad de San Francisco, Córdoba; Dra. Mónica Fe Lima; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. IRENE JOSEFA RUFFINATTI por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados "Ruffinatti Irene Josefa - Testamentario" bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 5, Dra. Nora Carignano, secretaria. Oficina, 18 de abril de 2007.

5 días - 9242 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez de 1ª Inst., Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dra. Mónica Fe Lima, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ANITA RUFFINATTI por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados "Ruffinatti Anita - Testamentario" bajo apercibimientos de ley. Secretaría Nº 5, Dra. Nora Carignano, secretaria. Of. 18 de abril de 2007.

5 días - 9243 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FEDERICO DOMINGO LAUTENSCHLAGER para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Lautenschlager Federico Domingo - Declaratoria de herederos", bajo los apercibimientos de ley en estos autos caratulados "Lautenschlager Federico Domingo - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 7 de mayo de 2007. Dra. Claudia Silvina Giletta, secretaria.

5 días - 9244 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ORLANDO JUNCOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Juncos José Orlando - Declaratoria de herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, de mayo de 2007. Dra. Claudia Silvina Giletta, secretaria.

5 días - 9245 - 28/5/2007 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS EDUARDO RUFAIL para que en el término de veinte (20) días; siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Rufail Luis Eduardo - Declaratoria de herederos" (Expte. 1276485/36), bajo apercibimiento de ley. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymó, secretaria. Córdoba, 14 de mayo de 2007.

5 días - 9254 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JACINTA ISABEL SOSA, en los autos caratulados "Sosa, Jacinta Isabel - Declaratoria de herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de mayo de 2007. María Ester Molina de Mur, secretaria.

5 días - 9235 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación; Secretaría Nº 6, en autos "Boiero Ledid, Juana y Osvaldo Calixto Colombo - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. BOIERO LEDID JUANA y del Sr. OSVALDO CALIXTO COLOMBO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 8 de mayo de 2007, María G. Bussano de Ravera, secretaria. Mónica Fe Lima, Juez.

5 días - 9236 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst., 3ª Nom. Secretaría Nº 6, en autos "Garrone, Fernando Norberto - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. GARRONE FERNANDO NORBERTO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 30 de abril de 2007. Secretaría María Graciela Bussano de Ravera, Mónica Fe Lima, Juez.

5 días - 9237 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, de la Tercera Nominación; Secretaría Nº (6) a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera, en los autos "Pavetti Eva - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "P" Nº 8, Año 2007) se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. EVA PAVETTI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 3 de mayo de 2007.

5 días - 9238 - 28/5/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANSELMO AMERICO BANCHIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Banchio, Anselmo Américo - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. San Francisco; 24 de

abril de 2007. Proc. Evaristo N. Lombardi, secretario.

5 días - 9239 - 28/5/2007 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría autorizante, en los autos caratulados "Casarino Néstor - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho sobre los bienes del causante NESTOR CASARINO DNI 5.607.751, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, mayo de 2007.

5 días - 9293 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El señor Juez de Primera Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados Lobaiza, Paula Marquina - Belén Ramón Justiniano - Declaratoria de Herederos" Nº 894298/36 Cuerpo 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: PAULA MARQUINA LOBAIZA y/o PABLA LOBAIZA y/o PAULA LOBAIZA y RAMON JUSTINIANO BELEN, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley; 29 de Marzo de 2007. Fdo.: Victoria María Tagle- Juez y Raquel I. Menvielle de Suppia- Secretaria.

5 días - 9100 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados Cattaneo, Enrique Carlos - Gazzoni, Rosa Florentina — Declaratoria de Herederos" Nº 1270716/36 Cuerpo 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: ENRIQUE CARLOS CATTANEO y ROSA FLORENTINA GAZZONI, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley; 03 de Mayo de 2007. Fdo.: Victoria María Tagle- Juez y Raquel I. Menvielle de Suppia- Secretaria.

5 días - 9099 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero en autos caratulados " Allendez o Allende Zenón y Carmen Froilana o Carmen Ortiz de Allendez o Allende - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Dn. Zenon Allendez o Allende y Dña. Carmen Froilana o Carmen Ortiz de Allendez o Allende L.C. Nº 3.364.938, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Doctor Diego Avedaño (Secretaria). Río Cuarto, 8 de mayo de 2007.

5 días - 9098 - 28/5/2007 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Carbo, María Juliana - Declaratoria de Herederos - Expte. 1275985/36", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 04 de Mayo de 2007...Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, MARÍA JULIANA CARBO, para que en el término de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese acabadamente el art. 658 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi. Juez. Arturo Rolando Gómez. Secretario.

5 días - 9120 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados . " Merlo, Horacio José - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HORACIO JOSE MERLO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Dra. Molina Torres - Secretaria Nº 4. Oficina, 2 de Marzo de 2007.

5 días - 9115 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María de Jorge de Nole, en estos autos caratulados: " Eusebi Oscar Osvaldo Bartolomé - Toloza Eva Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1184301/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Señores EUSEBI OSCAR OSVALDO BARTOLOMÉ -TOLOZA EVA ROSA, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento Córdoba, 14 de marzo de 2007. Dr. Felipe Ferreira Dillon. Pro Secretario.

5 días - 9135 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. Dr. Rolando Oscar Guadagna, secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en estos autos caratulados "Bianchi, Edgardo Luis - Declaratoria de herederos" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: BIANCHI, EDGARDO LUIS, LE 6.110.826, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, secretaria. Of. 23 de abril de 2007.

5 días - 9182 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO FENOGLIO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en autos: " Fenoglio Pedro - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante el Tribunal, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, Mayo 10 de 2007.

5 días - 9140 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y Familia de la ciudad de Villa María - Cba., Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a estar a derecho por el término de veinte días a herederos y acreedores de los causantes don AMILCARE JUAN PEREZ, y NELIDA PAULA MARTINEZ y SERGIO AMILCAR PEREZ, en autos caratulados Pérez Amilcare Juan, Nelida Paula

Martínez y Sergio Amilcar Pérez - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Secretaria a cargo de la Dra. Danila M. Hochsprung- Villa María, 11 de Mayo de 2007.

5 días - 9137 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLAFÁÑE ALBERTO HUGO y CEBALLOS BIBIANA, en autos caratulados Villafañe Alberto Hugo - Ceballos Bibiana - Declaratoria de Herederos Expte. 1121679/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2006..Secretario/a Trombetta de Gamez Beatriz Elva.

5 días - 9147 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en autos caratulados: " Felipuzzi Francisco Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FELIPUZZI FRANCISCO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez Carlos E. Nolter. Prosecretario Letrado. La Carlota 03 de mayo de 2007.

5 días - 9154 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ROSALES, RODOLFO AVELINO - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 26 de abril de 2007. Dr. Claudio Perona, secretario.

5 días - 9185 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Señor Juez de Primera Instancia y Veintitrés Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja, por calle Caseros, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de los Señores PRÁXEDES LIDIA MORALES y CASIMIRO ARNALDO CAMINOS, que se tramitan en los autos: "Morales Práxedes Lidia - Caminos Casimiro Arnaldo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1269109/36", Cuerpo 1, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. María Inés López Peña de Roldan, Secretaria.

10 días - 9089 - 4/6/2007 - \$ 41,50.

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados "Degiorgi, Rosa y Perlo, Lorenzo - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes: ROSA DEGIORGI, LC. 7.664.555 y LORENZO PERLO, LE 2.952.469, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 27 de abril de 2007.

5 días - 9177 - 28/5/2007 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de alta

Gracia, Secretaría Nº 2, en autos "Frascaroli, José Antonio - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante, JOSE ANTONIO FRASCAROLI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria. Of. 16/4/07.

5 días - 9178 - 28/5/2007 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Nº 1, en autos "Carranza, Elpidio Antonio - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos quienes se3 consideren con derecho a la sucesión del causante, ELPIDIO ANTONIO CARRANZA; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibauda, secretaria. Of. 27/4/07.

5 días - 9179 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WALDEMAR MATTEO o WALDEMAR MATEO COSTAMAGNA, en autos caratulados "Costamagna Waldemar Matteo o Waldemar Mateo - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "C" Nº 05), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley". Villa María, 27 de abril de 2007. Fdo. Dr. Víctor Adrián Navello, Juez. Dra. María Luján Medina, prosecretaria letrada.

5 días - 9196 - 28/5/2007 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Suale, en autos: "Alberto, Simón y Consuelo Leonor Turchetti y/o Consuelo Leonor Turchetti y Alberto, Rogelio José - Declaratoria de herederos (Expte. 39-A-2006) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos, por el término de 20 días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días - 9211 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROQUE PANELLA, en los autos caratulados "Panella Roque - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1075808/36" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de marzo de 2007. Dr. Fernando E. Rubiolo, Juez. Dr. Nicolás Maina, prosecretario letrado.

5 días - 9222 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "Olmedo José Bangelio - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Fdo. Susana María de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria. Cba. veintitrés de abril de 2007.

5 días - 9229 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Gobbi Carlos - Declaratoria de herederos" cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante Sr. GOBBI CARLOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Nora Lis Gómez, prosecretaria. Of. 3 de mayo de 2007.

5 días - 9232 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los sucesores de HERMENEGILDO SALGUERO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Ciani Néldia María c/Sucesores de Hermenegildo Salguero - Demanda de Escrituración". Secretaría a cargo de la Dra. Paola Tenedini. Oficina, 7 de marzo de 2007.

5 días - 9191 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Don Marcelino Acevedo, ó Marcelino Ramón Acevedo; Doña Aida Arévalo, y; Don Sergio Pelayes, por el término de veinte días en los autos " Acevedo, Marcelino y Otros Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "A" nº 69/3 iniciado el 12 de Abril de 2007, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Ana María Bonadero de Barberis - Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María- Sergio Omar Pellegrini - Secretario.

5 días - 9731 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PICONÉ BAUTISTA, en los autos caratulados " Picone Bautista - Declaratoria de Herederos Expte. Nº 1279125/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 11 de Mayo de 2007. Firmado: Dra. Villalba Aquiles Julio. Secretario.

5 días - 9732 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia de 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Gioppo, Antonio - Bordi, Ilda Sara s/ Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. GIOPPO ANTONIO y de la Sra. BORDI ILDA SARA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Suárez, Héctor Daniel - Juez. Ofic. 23 de Febrero de 2007.

5 días - 9736 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 4ta.

Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: LUDUEÑA MARIA ELISA en los Autos caratulados: Ludueña María Elisa - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1189144/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 17 de mayo de 2007. Firmado: Dra. Corradini de Cervera Leticia. Secretario.

5 días - 9737 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Juez de Primera Instancia y 38 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, IGNOCENCIA LOPEZ y/o INOCENCIA LOPEZ y/o INOCENCIA del ROSARIO LOPEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. " López Inocencia del Rosario - Declaratoria de Herederos". Secretario: Dr. Gomez Arturo Rolando.

5 días - 9742 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40º nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores ADA MARIA DANIELE de SCARAMUZZA En los Auto caratulados: Daniele de Scaramuzza Ada María-Declaratoria de Herederos - Expte. 1272872/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Mayo de 2007. Secretario Carroll de Monguillot Alejandra Inés.

5 días - 9747 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34º nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores LUISA ARGENTINA del VALLE GUZMAN En los Auto caratulados: Guzmán Luisa Argentina del Valle -Declaratoria de Herederos - Expte. 1106305/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Diciembre de 2006. Secretario: Montes de Sappia Ana Eloisa.

5 días - 9748 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 6ta. nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores MARTIN o MARTIN DE GONZALEZ ROSA En los Auto caratulados: Martín o Martín De Gonzalez Rosa -Declaratoria de Herederos - Expte. 1275556/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Mayo de 2007. Secretario Monfarrell Ricardo Guillermo.

5 días - 9751 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 6ta. nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores CRUCEÑO ROQUE RAUL En los Auto caratulados: Cruceño Roque Raúl - Declaratoria de Herederos - Expte. 1100629/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Mayo de 2007.

5 días - 9750 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 11º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ZENON

ROMERO y a los que se consideren con derecho a la sucesión, en los autos caratulados "Romero, Zenon - Declaratoria de Herederos" Expte. 1111107/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de abril de 2007. María Elena Olariaga de Masuelli- Secretaria.

5 días - 9752 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - Juez de 1ª Inst. y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, OSCAR ENRIQUE BRUNO, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de los edictos comparezcan en autos: " Bruno, Oscar Enrique - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pablo Alfonso Cabral, Juez - Alejandro D. Reyes, Secretario. Of. 16/05/07.

5 días - 9753 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40ma. Nominación Civil y Comercial., cita y emplaza a coherederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de ELSA NILDA o ELSA NILDA o ELSA o ELZA o ELSA NILDA TERESA Caffaratti para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en auto " Caffaratti Elsa Nilda o Elsa Nilda o Elsa o Elza Nilda Teresa - Declaratoria de Herederos (Expte. 1277904/36)". Firmado: Dr. Alberto Mayda, Juez. Dra. Carroll de Monguillot, Secretaria.

5 días - 9754 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Eloisa Montes, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LA VALVA, VICTOR JOSE GAETANO en los autos caratulados "La Valva, Víctor José Gaetano - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1269751/36" para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de mayo de 2007.

5 días - 9532 - 28/5/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados: Anfossi, Isidoro y Elisa Dominga Pasirani o Passirani - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes don ISIDORO ANFOSSI LE Nº 2.954.014 y doña Elisa Dominga Pasirani o Passirani LC Nº 7.781.608, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 8 de mayo de dos mil siete. Dra. María Gabriela Aramburu, secretaria.

5 días - 9528 - 28/5/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: Trovatto, Elida Ana - Declaratoria de herederos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento del causante doña ELIDA ANA TROVATTO, LC Nº 7.771. 261, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de abril de dos mil siete, Dr. Diego Avendaño, secretario.

5 días - 9527 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ, MAJIN FELISO en autos caratulados "Sánchez Majin Feliso - Declaratoria de herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de mayo de 2007. Pucheta de Barros, Miriam Betsabe, secretaria.

5 días - 9542 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIVIERI INES ANGELA en autos caratulados Olivieri, Inés Angela - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1255673/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Marta Weinhold de Obregón, secretaria.

5 días - 9543 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CERDA BARTOLOME JUAN en autos caratulados Cerda Bartolomé Juan - Declaratoria de herederos - Expte. 1255671/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Licari de Ledesma Clara Patricia, secretaria.

5 días - 9544 - 28/5/2007 - \$ 34,50

ARROYITO. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto L. Larghi, en éstos autos caratulados "Carabajal, Ramón Braulio o Carabajal Braulio o Carabajal Braulio y María Cerminia Lescano o Silminia Lescano o Celminia Lescano o Lezcano - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes don RAMON BRAULIO CARABAJAL o BRAULIO CARABAJAL o BRAULIO CARAVAJAL y doña MARIA CERMINEA LESCANO o SILMINIA LESCANO o CELMINIA LESCANO o LEZCANO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Arroyito, 13 de abril de 2007.

5 días - 9549 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Viviana Siria Yacir, en autos " Márquez, Nicasio Francisco - Vega, Petrona Aidee - Declaratoria de herederos" Expte. Nº 1269257/36 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de don NICASIO FRANCISCO MARQUEZ y de doña PETRONA AIDEE VEGA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Susana Bladinich de Puccio López, secretaria.

5 días - 9550 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa

María, Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL DARIO BERTA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "Berta Miguel Darío - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

5 días - 9552 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de JUAN EDMUNDO CARRANZA, GUIDO SANMARTINO y NATALIA LUISA SANMARTINO; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "Carranza Juan Edmundo y Otros - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María S. Fernández, prosecretaria letrada.

5 días - 9553 - 28/5/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Juez de 1ª Inst. y Cuarta Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Domenech, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO BERTETTI (LE Nº 6.573.207) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "Bertetti Ricardo - Declaratoria de herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Paola Tenedini, secretaria.

5 días - 9554 - 28/5/2007 - \$ 34,50

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com., Conc. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Unica, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANIEL TOMAS POCHEITINO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Porchettino Daniel Tomás - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 23 de abril de 2007.

5 días - 9526 - 28/5/2007 - \$ 34,50

LAS VARILLAS. La Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Dra. Amalia Venturuzzi de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVARISTO RENE FENOGLIO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "Fenoglio Evaristo René - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, abril 23 de 2007.

5 días - 9525 - 28/5/2007 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje; Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIAN ABDONY a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados "Abdony Lian - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, de mayo del 2007. Sec. Nº 1. Dra.

Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

5 días - 9520 - 28/5/2007 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAXIMILIANA NICOLASA CAMPOS y ABDON RAMON MADRIAGA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados "Campos Maximiliana Nicolasa - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje; 4 de mayo de 2007. Sec. Nº 1. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

5 días - 9519 - 28/5/2007 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DAMIANA FRANCISCA CASTILLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados "Castillo Damiana Francisca - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, de mayo de 2007. Sec. Nº 2, Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff, secretaria.

5 días - 9518 - 28/5/2007 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los bienes dejados por el causante HECTOR EDGARDO TELLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Tello Héctor Edgardo - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 4 de mayo de 2007. Sec. Nº 2, Dra. Ana Rosa Zéller de Bonicoff, secretaria.

5 días - 9517 - 28/5/2007 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje; Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITO MONIER Y AZUCENA CASTRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Monier Benito y otra - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 4 de mayo de 2007 Sec. Nº 01, Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

5 días - 9516 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRAU, JOSEFINA Y CWIRKO, JOSE en autos caratulados "Frau, Josefina - Cwirko, José - Declaratoria de herederos" Nº 1265544/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.

5 días - 9511 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la

sucesión de ARAGAÑARAS o ARGañARAS DEL PRADO, SUSANA ELINA, en autos caratulados: "Argañaras o Argañaras del Prado, Susana Elina - Declaratoria de herederos" Nº 1275990/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.

5 días - 9510 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ARTEMIO SANCHEZ y/o MIGUEL SANCHEZ y MARIA FRANCISCA BENITO y/o MARIA FRANCISCA BENITO BARRUECO y/o MARIA FRANCISCO BENITO y/o FRANCISCA BENITO y/o MARIA FRANCISCA BENITO VDA. DE SANCHEZ, en los autos caratulados: "Sánchez, Miguel o Miguel Artemio - Benito o Benito Barrueco o Benito Vda. de Sánchez, María Francisca o María Francisco - Declaratoria de herederos" Expte. 1273618/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de abril de 2007. Verónica Beltramone, Juez. Aquiles J. Villalba, secretaria.

5 días - 9507 - 28/5/2007 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez Dr. Fernando Aguado, del Tribunal Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Cruz del Eje; Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUELLO RICARDO AGILEO en los autos "Cuello Ricardo Agileo - Declaratoria de herederos" a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria. Of. 30 de abril de 2007.

5 días - 9496 - 28/5/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Cuello, Aída Teresa - DH" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante AIDA TERESA CUELLO, DNI Nº 4.668.757 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana de Souza, Juez. Dra. Analía Chiappe, secretaria. Río Cuarto, 30 de abril de 2007.

5 días - 9539 - 28/5/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Frayre de Barbero, Secretaría Nº 9, en autos caratulados "Vergara, José Alberto - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento la causante JOSE ALBERTO VERGARA DNI Nº 5.152.976, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, bajo apercibimiento. Río Cuarto, mayo de 2007. Fdo. Rita Fraire de Barbero (Juez). Dr. Carlos del Viso (secretario).

5 días - 9536 - 28/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SIMON

JOAQUIN y ZAKAYA YOUSSEFF WAKIM y/o ZAKAYA UAQUIN, en los autos caratulados: "Joaquín Simón - Wakim y/o Uaquin Zakaya Youssef y/o Zakaya - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1259139/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de mayo de 2007. Arturo Gomez, sec.

5 días - 9591 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REBECA PASCUALA o REBECA GUTIERREZ, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Rebeca Pascuala - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de abril de 2007. W. de Obregón, sec.

5 días - 9600 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRIONUEVO, FELISA RUFINA, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Felisa Rufina - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1183972/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de marzo de 2007. María Martínez, sec.

5 días - 9599 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TRANSITO, ROSARIO BASUALDO, en los autos caratulados: "Basualdo Transito Rosario - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1197245/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de mayo de 2007. Alonso de Márquez, sec.

5 días - 9601 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., Civil y Comercial, Sec. Singer de Martínez, en autos: "Cosa Francisco Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1269904/36, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fernando Rubiolo, juez. Martinezi, sec.

5 días - 9602 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESTELA MARIA CASTELLARI, en los autos caratulados: "Castellari Estela Maria - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1267510/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de mayo de 2007. Nora Azar, sec.

5 días - 9603 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ROSARIO SOFIA RIVAS o SOFIA RIVAS o SOFIA RIBAS y CARLOS MERCEDES CÓRDOBA o CARLOS CÓRDOBA, en los autos caratulados: "Rivas o Ribas, Rosario Sofia o Sofia - Córdoba, Carlos Mercedes o Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1270779/36, por el término de veinte días,

bajo apercibimientos de ley. Cba., 14 de mayo de 2007.

5 días - 9604 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de San Fco., cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR BOTTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Botti, Rubén Oscar - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 30 de abril de 2007.

5 días - 9605 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de San Fco., cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA RAMONA BUSTAMANTE y LUIS ANIVAL BARROS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bustamante Teresa Ramona y Luis Anival Barros - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 27 de abril de 2007. Bussano de Ravera, sec.

5 días - 9606 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia., de Jesús María, sec. del dr. Miguel Pedano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de VICTORIO OSCAR LÓNDERO, en los autos: "Lóndero Victorio Oscar - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Ofic., 4 de mayo de 2007. Torres Funes, juez. Miguel Pedano, sec.

5 días - 9607 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., de Río IV, en autos: "González Raquel y María Raquel o Raquel Tissera o Raquel Tissera o María Raquel Tissera - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las causantes RAQUEL GONZÁLEZ, L.C. N° 2.939.509, y MARIA RAQUEL o RAQUEL TISSERA o RAQUEL TISSERA o MARÍA RAQUEL TISSERA, D.N.I. N° 0.226.535, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de abril de 2007. Carmen Filiberti, juez. Ravetti de Irico, sec. Ofic., 7/5/07.

5 días - 9548 - 28/5/2007 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19º Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 661 PB Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, en estos autos caratulados "Baigorria Mirta Susana - Usucapición - Med. prep. para Usucapición - Expte. N° 701448/36 cita y emplaza a los demandados Sres. Patricio Canosa y Pío Quiroga y/o sus sucesores, a los colindantes Ramón Casas Taborda y Lucía Depetris y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: ubicado en Dpto. de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts, de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts2, desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts, desde D hacia el Oeste puntos DE mide 1040,25; desde E hacia el norte puntos EF mide 110,22 ms. desde F hacia el este

puntos FG mide 565,43 mts2, desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts siendo este el lado Norte, con una superficie de 51 ha. 8867 ms2, Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al este linda en parte con la parcela 162-0171 ocupada por Ana María Depetris, Juan Alberto Depetris, Noemí Depetris y Norma Depetris, y con parcela sin designación y con propietario desconocido. Al sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la Sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-068 de Luis Oscar Maidana para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al Art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la Ley 8904. Cba., Diciembre de 2006.

10 días - 571 - s/c.-

ALTA GRACIA.- La Señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría de la Dra. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos "ARTETA, OSVALDO P.-USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Alta Gracia, veintisiete de Febrero de Dos Mil Siete.- Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por Osvaldo Pascual Arteta, argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.509.479, de estado civil casado, con domicilio en Casa 11 -Consortio 8- Barrio Vicor, de la Ciudad de Córdoba, en contra de Ventura Fernández, respecto del inmueble descrito como una fracción de terreno ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María; Barrio Las Residencias, Ampliación número dos, designada como lote Nueve de la manzana Setenta, que mide: Quince metros de frente al Oeste Nord Oeste por cuarenta y cinco metros nueve centímetros en sus costados Nord Nord Este y Sud Sud Oeste, todo lo que forma una superficie total de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Siete Decímetros Cuadrados, y linda: Por su frente al Oeste Nord Oeste con calle número treinta y seis, al Nord Nord Este con el lote diez y al Este Sud Este con el lote veintidós y al Sud Sud Este con el lote ocho. Que según plano confeccionado al efecto, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-16834/99 el inmueble se designa como lote Treinta y Uno de la Manzana Noventa y Cuatro, y mide 15 mts. de frente al Nord Oeste por 45,09 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de Seiscientos Setenta y Seis Metros con Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, indando: Al N.O., calle 36; al N.E., parcela 26 de Felipe Domingo Juan de Dios Arbizzani; al S.E., parcela 8 de Juana Ofelia Piacentini de Guerra y Esther Tomasa Cueva de Burdis; y al S.O., parcela 24 de Osvaldo Pascual Arteta, actor en autos. Que se encuentra inscripto al N° 5212- F° 6093 - T° 25 - Año 1952.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario

Benjamin Aliaga, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez" . (10 días Arts. 5º Ley 8904 ; 790 y 783 ter.del C.de P.).-

10 días - 7720 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapición", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina M° 5.232.420, CUIT N° 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature N° 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77° 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247° 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87° 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79° 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191° 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254° 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85° 56' 56" se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135° 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercu para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y

dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28620 - s/c.-

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestion, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Librese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).Librese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial N° 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech- Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapición", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría N° 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio..." Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C. C. I. F. M. y F. de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados "Cieri Luis - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Art. 784 del C.C.P., el inmueble a usucapir se describe según planos como una Fracción de Terreno, ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: del punto 1 al 2, doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros, al Oeste por donde linda con Parcela 22165-1371 de José Jorge Mandrile, del punto 2 al 3, ciento diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, del 3 al 4, sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros, del 4 al 5, ciento nueve metros con treinta y nueve centímetros del 5 al 6, ciento nueve metros con cincuenta y tres centímetros, del 6 al 7, ocho metros con ochenta centímetros, del 8 al 9, dieciocho metros con noventa y cinco centímetros del 9 al 10, veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros, del 10 al 11, ciento dieciocho metros con cuarenta y dos centímetros, del 12 al 13, cuarenta y tres metros con trece centímetros, al Norte, por donde linda camino publico de por medio con Parcela 22165-2880 de Graciela del Valle Mandrile de Priotti, del 13 al 14, quinientos metros con cincuenta y seis centímetros del 14 al 15, cuarenta y dos metros con setenta centímetros, al Este, por donde linda con Parcela 22165-2590 de Blanca Amuchástegui de Richardson, y del punto 15' al punto VII' cincuenta y ocho metros con cuarenta y nueve, del VII' al VI' cincuenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, del VI' al V' treinta y ocho con noventa centímetros, del V' al IV' veintiocho metros con trece centímetros del IV' al III' cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros y del III' al II' cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros y linda con el Río Segundo, al Este, desde el punto II' al 20 mide doscientos veinticuatro metros con noventa y cuatro centímetros y del 20 al 1, cerrando la figura mide doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros formando su costado Sur que linda con Parcela 22165-1779 de Alejandro Regalo, lo que hace una Superficie Total de Veintiún Hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados. Se describe según títulos como una fracción de terreno ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia, de forma irregular y compuesta de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros en su costado Oeste, cuatrocientos noventa y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, donde dobla por la orilla del Río Segundo cincuenta y cinco metros cuarenta y uno centímetros hasta la letra K del plano de estos terrenos agregado al juicio sucesorio de Don Manuel Regalo, setecientos cincuenta y ocho metros en su costado Este, estando formado su costado Norte, por una línea quebrada que mide desde L hasta M cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, desde P hasta Q sesenta y un metros diez centímetros, desde Q hasta R setenta y dos metros; desde R hasta S cincuenta y un metros treinta centímetros; desde S hasta T ciento treinta y dos metros, cuarenta centímetros y desde T hasta A ciento noventa metros sesenta

centímetros o sea una Superficie total veintidós hectáreas tres mil novecientos setenta cuadrados y linda al Norte con el cause seco del Río Segundo viejo; al Este con el campo El diez y ocho de José Richarrdson y en una pequeña parte con el Río Segundo, al sud con Rosario Regale de Genti; y al Oeste de Benjamín Luque. Dentro de la Fracción descrita se comprenden siete metros en todo el costado Oeste que se deja para camino vecinal y que está incluido en las dimensiones, dadas de E a O, a esta fracción. Se encuentra inscripto en el R.G.P. al Dº 23.994, Fº 28.292, Año 1946.- Oficina, 13 de Febrero de 2007. Palatini, Sec.. 10 días - 1661 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados: "Figuroa, Oscar Néstor - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 632460/36)", Secretaría María Virginia Vargas-, cita y emplaza a los sucesores de Pilar Peralta, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel Figuroa y a los sucesores de Alfredo Héctor Picco y Antonio Andrés Toledo (colindantes) - en calidad de terceros- para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar Peralta en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la Manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura Catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P.18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia N° 34-01-0364740-7. Secretaría: María Virginia Vargas. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 1551 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40ª Nom. en autos " Chamartín Vda. de López, Luisa c/ Herederos o Sucesores de Abdón Domingo Luna y Otros - Usucapión" (Expte. 506263/36) ha dictado: Sentencia Número Uno. Córdoba, cinco de febrero de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Luisa Chamartín, viuda de López, declarando a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Raúl Gasset, aprobado por la Dirección de Catastro para juicio de usucapión. Expte. Prov. 0033-69306-02, con fecha 25 de abril de 2003, en el que se describe la propiedad como: de forma irregular, y mide hacia el Oeste (D-A): 11,83 mts. hacia el Este - fondo del predio (B-C): 12,07 mts; hacia el Norte (A-B): 41,54 mts y hacia el Sur (D-A): 42,21 mts; encerrando una superficie total de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados (500,22 m2) siendo su nomenclatura catastral provincial: C.21, S.021, Mz.24, P.94 (ex P.22) mientras que

la municipal es: D.21, Z 01, Mz. 24, P.94 (ex P.22), y que es parte del lote de terreno compuesto de dos mil trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados (2.317,83m2), ubicado en el Suburbio Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Banda Norte del Río Primero. 2º) Oportunamente publíquense edictos en la forma de la ley e inscribáse la sentencia en el Registro General de la Provincia a sus efectos, conforme lo dispuesto por los arts.789 y 790 del C.P.C.C. 3º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes. Dres. Ernesto Horacio Astrada, Jorge Humberto Rodríguez y Marta B. de Parmentier. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto J. Mayda (Juez). Of. 13/02/07.

10 días - 2146 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zazu, Juan Alberto y Ot. - Usucapión" Expte. "Z" 04/03, que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de V.C. Brochero, se ha resuelto citar y emplazar: a quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a Miguel Angel y Juan Carlos Garavaglia y Edith N. Giolito y/o sus suc.; a los colindantes: Marcelo Carlos Savini y José Misael Gallardo y a Ricardo R. Feigelmuller y/o sus suc.: Ter. interesados: Art. 784 CPCC, a Suc. de Alfredo Gallardo, Una Frac. de terreno ubic. sobre calle Fabre de Merlo s/nº de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "24" Mz. 71, Mide: N.: lado CD: 48,67 ms., S.: AB: 45,54 ms.; E.: BC: 91,34 ms.; y O.: AD: 84,10 ms. Sup.: 4070,99 ms2. Linda: N.: c/calle Fabre de Merlo; S: c/calle 12 de Octubre; E.: c/Marcelo Carlos Savini; y O.: c/José Misael Gallardo. Para que en el término de 30 días contados a parte de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 16 de Feb. De 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C" 04-01 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juan José Gonzalez y/o sus sucesores; y a los colindantes: Horacio Altamirano y Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.: terceros colind.: Art. 784 CPCC.: Una frac. de terr. ubic. sobre calle Vélez Sarsfield Nro. 398 en Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "195", mide: N.: lado CD de 33,25 ms.; S.: AB de 32,22 ms.; E.: BC de 23,60 ms.; y O.: lado AD de 7,65 ms. Sup.: 490,40 ms.2; Linda: al N.: c/calle Gral. Hornos; al S.: c/Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.; al E.: c/Horacio Altamirano y al O.: c/calle Vélez Sarsfield. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 26 de Febrero de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2246 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de León Manuel Rosensvald y cita y

emplaza en calidad de colindantes los Sres. Jorge Ramón Cires y Sucesores de Dora Esther Roig y de Osvaldo Bautista Griffa, titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana treinta y ocho, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro con dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son, treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre calle Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90º veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270º; luego con un ángulo de 90º veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de este último punto y con un ángulo de 90º 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de este último punto con un ángulo de 89º 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al NorOeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al NorEste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al SurEste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al SurOeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade, Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal, según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 3212 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos cartulados: " Ferrucci, Luis Antonio - Usucapión", cita los Sres. Crisóstomo Silvano Ferreira, Raúl Baldomero Ferrryra, Enrique Miguel Ferreyra, María Delia Ferreyra, Manuel Zaragoza Ferreyra, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes los Sres. Dominga Teresa Mercado de Heredia y Jacobo Masmanian Flores, debiendo publicarse este edicto, por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, y para en el término de diez (10) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Un inmueble que tiene 52,05 mts. de frente Norte, sobre Pasaje Cervantes, 27,20 mts. Sobre costado Oeste sobre calle Lamadrid, 52,16 mts. Al Sur y 25,65 mts, en su costado Este, haciendo una superficie total de 1.398,59 mts.2 con una superficie cubierta de 101,15 mts2 y linda al Norte con calle Pasaje Cervantes, al Oeste con calle Lamadrid, al Sud con propiedad de la Sra. Dominga Teresa Mercado de Heredia y con propiedad del Sr. Jacobo Masmanian Flores, y al Oeste con propiedad del Sr. Juan Carlos Paolini. Se encuentra ubicada en la esquina de

Pasaje Cervantes y Lamadrid de esta ciudad de Bell Ville. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro D 36, P 03, P04, C02, S02, M02, P65, y en la Municipalidad de Bell Ville C 02, S02, M02, P21-Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez Dra. Liliana Miret de Saule.

10 días - 3196 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Deheza - Medidas Previas - Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días lo siguiente Sentencia Definitiva Numero 65. Río Cuarto, 15 de febrero del 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelto I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, en representación de la Municipalidad de Gral. Deheza. Provincia de Córdoba y en consecuencia acordarle la propiedad sobre el vehículo marca Ford, Tipo Camión, Chasis con cabina. Modelo F- 6000/1977, Motor marca Perkins, N de Motor PA6455082, Chasis marca Ford N° de Chasis KA 4LTR-24448,2). Ordenar la inscripción de dominio del citado vehículo a nombre de la Municipalidad de Gral Deheza, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo. 3) Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local atento a lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 4) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Of. 26/2/07.

10 días - 2993 - s/c.

EL Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados "Casas de Ledesma, Mercedes c/ Marteniuc, Juan - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión" Expte.98330/36, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela resuelve por auto un mil treinta y seis de fecha 27 de diciembre de dos mil seis. Resuelve: hacer lugar a la aclaratoria solicitada y establecer que en el punto I de la parte resolutive de la sentencia N° 322 de fecha de 31 de agosto de 2006, queda redactado como sigue: Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veiteañal, los derechos y acciones que les corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad individualizado como: Ciento Cuarenta y Cinco y mide: Su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, la que partiendo de Oeste a Este, en ángulo de 90º07' mide 107,79 ms, línea A-B primer tramo, su segundo tramo partiendo en ángulo de 179º,48 mide 239ms. 239ms. Línea B-C, su costado Este, es una línea quebrada de cinco tramos, la que en su primer tramo, partiendo de ángulo de 90º de Norte a Sud mide 114,80ms, línea C-D, de aquí hacia el Este en ángulo de 270º00' mide 52,96 ms, línea D-E, segundo tramo, de aquí hacia el Sud, ángulo 101º05' línea E-F, 49,92ms. tercer tramo, de aquí hacia el Oeste en ángulo de 79º00' mide 62,56 ms, línea F-G cuarto tramo, de aquí hacia el Sud en ángulo 269º55' mide 47,61 línea G-H quinto tramo su costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de Este a Oeste en su primer tramo mide: un ángulo 90º05' mide 158,54ms, línea H-I, primer tramo, de aquí hacia el norte en ángulo 90º mide 113,25ms, línea I-J, de aquí hacia el Oeste en su segundo tramo, en ángulo 270º,00' mide 187,93ms, línea J-K tercer tramo y su costado Oeste, cerrando la

figura partiendo de Sud a Norte en ángulo 90º, línea K-A mide 98,37 ms. Lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con Noventa Metros Cuadrados, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N0033.41266/00. En consecuencia ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia III) Oportunamente oficiarse al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. (art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Leonardo C. González Zamar.

10 días - 2099 - s/c.

Se hace saber que los autos caratulados "Díene Mela Flor c/ Outeyral Pablo y/o sus Herederos s/ Usucapión" (Expte. N° 1394, año 2003) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2006. No habiendo manifestado interés fiscal la Municipalidad de Coronada ni la Provincia de San Fe, haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados continúe el proceso sin su intervención. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el de la provincia de Córdoba. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck - Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido - Sec.

10 días - 2936 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio en autos: "Luján Juan Alberto y Otro - Usucapión (Expte. 579087/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Angela Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti o Aviador Camilotti del Bº Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda al Norte 18 ms. 50 cms. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774, al Este 49 ms. 80 cms. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angelina Compagnoni, al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño, y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintiún c/ 30 metros cuadrados (921,30 mts2), bajo apercibimiento de ley. Cba., Marzo de 2007.

10 días - 3599 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. a cargo

de la Dra. María A. Rigalt de la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782º a 790º del CPCC. Cítese y emplácese la Provincia de Córdoba en la personal del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 2623 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45º Nominación en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta y Seis. "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva-promovida por Stella Marys GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea N° 1683, Villa Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como (Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia, cuya Villa ha sido delineada en los lotes B-uno al B-tres y parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián; al Este con el lote dos, al Sud, lote nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta N° 13-01-0273325/9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscripta en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y

dése copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez. 10 días - 4184 - s/c.-

"BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 959071/36" Juzgado 23 Civil y Comercial - Secretaria Dra. María Inés López Peña. Córdoba, 06 de setiembre de 2006. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra de Gonzalez y/o Ramona Ferreira de Gonzalez, o sus herederos o quienes representen sus derechos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. María T. de Copellino y Alberto Allende, y a los demás que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que 30 días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en el Boletín Oficial durante dicho plazo, en intervalos regulares de 3 días, sin perjuicio de la notificación al domicilio real. El inmueble se describe: Un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este municipio, ubicado en el lugar denominado "las Playas" y de acuerdo al plano de subdivisión que obra en esa oficina se designa con el número 11 de la Mza 23 y mide 20 mts de frente, por 55 de fondo, lo que hace una sup. total de 1.100 mts2, linda: Al E, calle pública; al N, lotes 4 y 10, al S, lotes 12 y 16 y al O, lote 8, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Praga N° 3452 Bº Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula Fº Real n° 1074851 (11). Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhibanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo: Manuel E. Rodríguez Juárez: Juez. Dra. María Inés Lopez Peña: Secretaria. 10 días - 4337 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com. Concil. filia de Cosquin, Sec. A cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Brollo Oscar Héctor s/ Usucapión" cita y emplaza al colíndate Sr. Augusto Alberto lasimone y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir lote ubicada en Capilla del Monte, Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, Bº Argentino, lote 19 Mz. F designado como lote 6 mz. Of. F Nom. Catastral 23-01-06-05-03-081-19 compuesto parcela 12 con sup. Total de 520,00 m2 que mide y linda línea al N línea A-B 40mts. con parcela 13 de Augusto Antonio lasimone Sur línea D-C mide 40mts. con parc. 11 de Oscar Héctor Brollo, al Este Línea C-B 13 mts. linda con Av. Bartolomé Jaime Ruta N° 38. Plano de mensura aprobado en Expte. Prov. N° 0033-95853/05, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-0396464/0. Inscripción Registral N° 23061 Fº 35152 Tº 141 Aº 1973. Aviso rectificatorio del publicado en el BOLETÍN OFICIAL, aviso N° 23639 de fecha 15/12/2006. Nora Palladino, Sec.

10 días - 3999 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapión ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 5 Diciembre de 2006...atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez Fdo. Dra. Emma del V.M. de Nieto - Juez María Elvira Casal- secretaria.

10 días - 4008 - \$ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Loyola de Luna Aquilina de los Ángeles -Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 482430/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2007...Proveyendo a fs. 154. Publíquese Edictos por el término de un día, como se pide y a sus efectos. En relación al inmueble que se individualiza como lote 42 de la manzana 129, Barrio Alberdi, de esta Capital, que mide y linda 11,60 m. (línea D-A) de frente al Nor-Oeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 m (línea A-B) en su costado Nor- Este con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco; 15,42 m.(línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco, y su costado Sud- Oeste mide 27,00m. (Línea C-D) con Parcela 30 de Felipe Bustos - Superficie 254,68 mts2. Nomenclatura Catastral Circ. 06-Sec. 11 Mz. 005- Parc.042. Córdoba, 22 de Marzo de 2007.

10 días - 4739 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores-Usucapión", Expte. N° 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henoch Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle y Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días y por edictos publicados por diez días en períodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como:"Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168°, 34' 20"se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto B a C, en un ángulo de 194°, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91,06 mts), del punto C a D, en un ángulo de 83° 57' 17" se miden diez metros con dieciocho centímetros (10,18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F, con un ángulo de 41° 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (394,47mts) con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138°, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cinco centímetros (1.163, 55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie

de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt2), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela N° 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral N° 214-2005, propiedad de Carlos José Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio N° 23567, F° 27636, T° 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aguiar de Tagle, y demás condóminos y Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214- 2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre de los demandados. Dra. Susana E. Martinez Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez - Secretario-

10 días - 4427 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 10ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Romero de Manca Mónica Inés, en los autos caratulados "Goral Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 475255/36" cita a quien figura como titular dominial, Sr. Ambrosio Alvarez y/o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, que según asiento de dominio se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Alberdi, departamento Capital, designado como lote d de la Manz. 78 que mide: 25m de frente por 50m. de fondo o sea una superficie de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados siendo sus linderos: al Norte, calle 9 de julio, Al Este, lotes g y h; al Sud lote b y al Oeste lote c. El Dominio consta a nombre de Ambrosio Alvarez, N° 874, Fo 644, To 644, To 3 Ao 1914; y que según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Junio de 2003, se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi, Departamento Capital, designado Lote Cuarenta y cinco de la Manzana Setenta y Ocho, que mide: diez metros de frente al NorEste, a calle 9 de julio, cincuenta metros, cuarenta centímetros al SudEste, lindando con parcela siete de Julio Carlos Sáez, parcela trece de Juan Luis Smekens y parcela treinta de Emilio Gouane y Celia Reina del Valle Ledesma de Gouane; diez metros al SudOeste, lindando con parcela veinticinco de Remo Bruno Forzinetti y cincuenta metros cuarenta centímetros al NorOeste, lindando con parcela cinco de Baldomero Linares; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que resulte elegido por Diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de Treinta (30) días. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba,20/02/07.

10 días - 3210 - s/c.

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo -

Usucapión" (Expte. N° 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz, y en cuyo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapión. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente N° 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battagliano de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A- B- cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida N° 3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapión referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura y Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia N° 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapión, como también expediente de aprobación y Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral. de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglio de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaria N° 1 a cargo

de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requirárase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplímense con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C..Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marín (Secretaria).Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea N° 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/3,Expte. Provincial N° 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. Al C. 12,09m;del punto C, al punto D, 3,50m;y del punto D. Al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos.,edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea; al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brígido Casiva (Dominio 30.004, F° 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eje de la Dirección General de Catastro, como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023; en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N° 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad N° 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que

en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caero s/nº, Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped.02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 8591- s/c.

VILLADOLORES - En autos "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. Nº 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI. Nº 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts, y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46,34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 2903-1900780/4, y que según informe Nº 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al Nº 10.104, Fº 15231, Tº 61 del Aº 1977 a nombre de Sagaró Sociedad en Comandita por Acciones. b) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría a cargo Dr. Gutiérrez en autos: " Toselli, Daniel U. y Otra - Usucapión", decreta: Río Segundo, 18 de abril de 2006. Admitase la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimirse el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Manuel Félix Quinteros y Valentín Zaragoza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideraren afectados sus derechos. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier Juez- Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Of. 6/9/07.

10 días - 3729 - s/c.

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: " SECO GABRIEL PELEGRIN - DEMANDA USUCAPION - ha dictado la siguiente resolución: " Deán Funes 14 de Diciembre de 2005.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presente obrados, a merito de lo ordenado a fs.8 vta.- Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, la cual se tramitará, por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y siguientes del C.de P.C.C.- Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por Edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el diario "Boletín Oficial" y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.de P.C.C. y a quienes surjan de las constancias, de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimientos del art. 784 del C.de P.C.C.- Líbrese Providencia a los fines solicitados.- El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante -M.P.1682/5, en expediente Nº 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B", con un ángulo de 117º 38' 53", mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; María Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75º 09' 56", mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C", al punto "D", con un ángulo de 104º 31' 19", mide 4071,38 mts.; lindando al Sur, con Ruta Provincial Nº 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciro S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62º 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts., lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., todo

lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23º 43' 16", mide 1021,65 mts., lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184º 50' 20", mide 28,67 mts.; desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183º 16' 42", mide 43,09 mts.; desde el punto "H" al punto "I", con un ángulo de 180º 58' 51", mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J", con un ángulo de 192º 05' 36", mide 78,00 mts.; desde el punto "J" al punto "K", con un ángulo de 175º 31' 55", mide 31,70 mts., desde el punto "K" al punto "L", con un ángulo de 185º 59' 28", mide 80,65 mts., desde el punto "L" al punto "M", con un ángulo de 176º 25' 10", mide 1445,76 mts., desde el punto "M" al punto "N", con un ángulo de 172º 10' 33", mide 38,93 mts., desde el punto "N" al punto "O", con un ángulo de 46º 16' 52", mide 40,91 mts., lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial Nº 39, de por medio desde el punto "O" al punto "P", con un ángulo de 161º 10' 43", mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157º 38' 45", mide 302,53 mts., desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139º 51' 49", mide 26,83 mts. cerrando la figura, lindando al Oeste, Nor-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente Nº 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Nº 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio Nº 36 -Folio Nº 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Río Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal y al Dominio Nº 2835 -Folio Nº 4749 -Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460- linda al Norte, Stella Maris Martín; María Cristina Castillo; y Pedro Miguel Cavallo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincial Nº 39, de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial Nº 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial Nº 39 de por medio; y al Oeste -Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- Deán Funes 22 de Febrero de 2007.-

10 días - 3101 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, ha dictado en los autos caratulados " Grinóvero, Agustín Américo - Usucapión", (Expte. Nº 343834/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Américo Grinóvero, DNI Nº 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una

superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicado en la Manzana Nº 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Mat.1266/3, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución Normativa Nº 66/96 (Expte. Prov. Nº 0033-62053/96) encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B", al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste, con calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500mts2), empadronados en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta 250302292791, e inscriptos en el Registro General de la Provincia, al Dominio Nº 18.853, Folio Nº 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (Conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b) Una fracción de terreno ubicada en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre la calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250mts.2), lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con lote "D", al Este, con el lote "C" y al Oeste, con lotes "A" y "H", todos de la misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta: 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (hoy Matrícula 933555(25) a nombre de María Isabel Coyante", ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, ofíciase. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el art.789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.789, 783 ter. y 790 del C.P.C.-IV) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P.1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin: Juez.

10 días - 3756 - s/c.

HUINCARENANCO - En autos " Voltarel Miriam del Valle s/ Usucapión" Expte.03 -Letra "V"- Año 1992, el Juez CCC de Huinca Renancó ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Huinca Renancó, 5/12/06. Y Vistos... Y de los que resulta... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en

autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal por la Sra. Miriam del Valle Voltarel, DNI N° duplicado 14.899.525, Cuil 27-14899525-2 y titular del derecho de dominio, sobre el inmueble que según antecedente dominial de fs. 36 se describe como: Una propiedad con lo edificado, clavado y plantado designado como solar número Trece de la Manzana Quince, en un plano especial de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia, compuesto de quince metros de frente al E., por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos m2, y linda, al N, con el solar doce, al sud, con el solar catorce, al O., con el solar ocho, todos de la manzana y planos citados, y al este, con calle Formosa-Según plano de mensura realizado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, bajo el Expte. Nro.0033-21784/88 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30/3/1989, se designa como lote 10, ubicado en Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jágüeles, Municipio de Huinca Renancó sobre calle Formosa s/n, compuesto de quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, o sea una sup. de seiscientos m2 y lindan; al N, con Teresa Caviglia de Lerda, al Sud, con María Cendón de Topfanin; al O, con Francisco Vásquez y al E, con calle Formosa. La propiedad se empadrona en la DGR, N° 15-02-0066821, se designa como solar 13, de la Manzana 15, con superficie de 600 mts. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Secc. 04, Manz. 033, Parc. 010-Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio 12495 Año 1970 a nombre de Florencio Martín. II)... III) ... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, febrero 19 de 2007.

10 días - 4562 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Sánchez, Liliana Itatí s/ Usucapición", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de la Paz y a los colindantes: Saúl Máximo Sosa, Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 04 de la Manzana 2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04 y; que conforme plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de marzo de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-93956/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto D. Que con un ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A.: 29,91 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 86° 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado

Este, tramo A-B: 37,28mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 88°47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 27,72mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 94°44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 34,69mts; todo lo cual, hace una superficie Total de 1.035,29mts2. Linda: Al Norte, con Ruta Prov. N° 14; al Este, con Saúl Máximo Sosa - Protocolo de Dominio, N° 25720, F° 33562, T° 135, Año 1967; en su lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y; en su lado Oeste, con calle pública. Villa Dolores, 09 de Marzo de 2007.

10 días - 4506 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Dda. De Usucapición", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M.I. n° 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley(art. 498 del C. de P.C.). Fdo. Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 6074 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417° CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° de CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante (30) días, a cuyo fin líbrese al correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández- Prosecretaria Letrada.

10 días - 5700 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Ms. Jz. en los autos: " Martín Arrondo SRL - Usucapición" (Expte. "M" 06/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez 15/02/2007... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición a la que se le dará el

tramite de juicio ordinario- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el diario " BOLETÍN OFICIAL" por diez veces con intervalos regulares de tres días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y al Repr. Legal del Sup. Gob. De la Pcia., a la Municip. De la loc. De Saladillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho (art.784 del C. de P. C.). Oficiése a la Municip. De la localidad de Saladillo a fin de que exhiba al público, en el local municipal, por treinta días un ejemplar del edicto a publicarse. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Saladillo, para constatar si se ha colocado el letrado ordenado por ley en el inmueble de referencia..Firmado: Dr. José M. Tonelli - Juez - Dr. Román Abellaneda. Por Secretario Letrado". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle pública y Ruta Pcial. N° 6 jurisdicción de la comuna de Saladillo, ped. Saladillo, dpto. Ms. Jz., designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16 m2, midiendo en sus lados oeste-este (A-b) 132,80mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A) 162,93 mts y con una superficie de 1091 m2, linda al Norte con Ruta Pcial. N° 6 al este con Nazareno Fabián y Edelmira Fabián y al sudoeste con calle pública. Se encuentra empadronado en la DGR a nombre de la actora en la acta N° 1903-2174431/5 y en la Dirección General de Castro como D.19.P.03.P.24 con la nomenclatura N° 190300361015280000. Se cita asimismo como terceros interesados a los colindantes del inmueble Srs. Nazareno Fabiani y Edelmira Fabiani. Marcos Juárez, 07 de Marzo de 2007.

10 días - 4303 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Conc. De 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: " Ledesma Juan Anibal y Otro - Usucapición", hace saber con fecha 06 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia N° 5 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos los términos, declarando que el Señor Luis Oscar Ledesma DNI N° 11.649.113, es titular del derecho real de dominio, el cincuenta por ciento del mismo obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal y el otro cincuenta por ciento por cesión de derechos y acciones posesorias y litigiosas por el transcurso de veinte años efectuada a su favor por Juan Anibal Ledesma sobre una fracción de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Los Morteritos s/n° de la Localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que mide: a) En su costado Oeste: puntos A-B: 75,62 mts.; puntos B-C: 81,70mts.; y puntos C-D; 101,83mts.- b) En su costado Sur: puntos D-E: 398,26MTS.; puntos E-F: 14,39 mts.; puntos F-G; 23,06mts.; puntos G-H; 5,68 mts.; puntos H-I; 120,46 mts.; puntos I-J: 71,94mts.. c) En su costado Este; puntos J-K: 59,96 mts.; puntos K-L: 36,71mts.; puntos L-M 23,36 mts.; puntos M-N; 57,85 mts. y d) En su costado Norte: puntos N-O: 36,87 mts., O-P: 11,28 mts.; puntos P-Q: 37,07 mts.; puntos Q-R; 85,64 mts; puntos R-S, 235,62 mts., puntos S-T: 54,79 mts.; puntos T-A: 160,59 mts.- todo lo que hace una superficie de 12 Has.1.959 mts2; y que linda: al Oeste: con calle Los Morteritos; al Sur: con Posesión Hilaria Ramírez, Posesión de Ausencia Outeda (Concepción Outeda, Liliana Outeda y

Urbano Celso Outeda); y Posesión de Carlina Rosa Iriarte, al Este: con propietarios desconocidos; y al Norte; con Jorge Enrique Suau, Sucesión de Jorge Grua y Jerónimo Matin Naj, todo según plano de mensura para usucapición visado por la Dirección Gral. De Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/08/00 en expte. N° 0033-35961/00 (fs.3) afecta en forma parcial el dominio N° 37424 F° 44198 Año 1954 a nombre de Lauro Aguirre y Carlos M. Ahumada y Hno. b) Publíquese edictos en los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ofician, 27 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

10 días - 6102 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Isnt. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapición", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts2). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble

referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Atala Diego Fernando Adrián y Otro - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta. Villa Cura Brochero, diecisiete de diciembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y de los que Resuelta:... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Diego Fernando Adrián Atala, DNI N° 23.869.277, argentino de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; y Sandro Gustavo Javier Atala, argentino de 37 años de edad, DNI N° 17.521.818, casado con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; son titulares del decreto real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de agosto de 2002 en Expte. 0033-41491/01, se designa como Parcela 201-0176, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 su frente al Oeste mide 142,39m (línea 1-14); desde aquí con rumbo Noreste se miden: 725,89m. (línea 14-13); a partir del último punto y con rumbo Norte 446,91m (línea 12-13); desde aquí con rumbo Noreste, una línea quebrada de tres tramos, que miden: 516m (línea 11-12); 537,73m. (línea 10-11); y 517,75m (línea 9-10); luego con rumbo Sud 509,31m. (línea 8-9); a partir de ese punto y hacia el Sudoeste, se miden dos tramos de 420,12m (línea 7-8); y 539,26m (línea 6-7); desde este último punto y hacia el Sud, mide 200,08m (línea 5-6); desde aquí con rumbo Sudoeste, se miden dos tramos de 573,85m. (línea 4-5) y 686,31m. (línea 3-4); desde este punto y con rumbo Norte, 50,41m. (línea 2-3); y finalmente hacia el Sudoeste, 82,14m. (línea 1-2) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de Noventa y Ocho hectáreas tres mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (98 Has. 3.272m2); lindando al Oeste, con Ruta Provincial N° 15 y con Alberto Britos; al Noroeste, con camino asfaltado de acceso A Ambul; al Este, con sucesión de Rolando Lopez, y al Sudoeste, con Sucesión de Rolando Lopez, con José Britos, con Rosa Ponce y con Indalecio Ponce". El inmueble afecta los Dominios N° 33825, F° 39560, A° 1954 a nombre de Nomy Atala Garay, Julio Durá y Nicanor Domínguez; N° 12396, F° 14686, "A" 1956 a nombre de Nomy Atala Garay, y N° 34, "F" 24 vto., A° 1911 a nombre de Angel G. Domínguez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C de P.C). El mismo afecta las cuentas rurales: N° 2801-0141248/5 a nombre de Angel G.

Domínguez y N° 2801-0354391/9 a nombre de Atala Garay Nomy y Otros. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matías Sebastián Li-bra (art. 25 del C. A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria., Juez. Oficina, de diciembre de 2006.

10 días - 4108 - s/c

La Sra. Juez de 6ª Civil y Comercial: Dra. Clara María Cordeiro, en autos "Bergese Nelso Tomás - Usucapición-" (Expte. N° 630613/36), notifica al Sr. Eugenio Rodolfi y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, que se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba 22 de Marzo de 2006.- Por iniciada la presente demanda de Usucapición, la que se admite, conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección.- Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Para.- Complimentense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C".- Clara María Cordeiro, Juez; Ricardo G. Monfarrell, Secretario.- El inmueble cuyo dominio se pretende usucapir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de " La Para ", Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, confeccionado por los Ingenieros Civil Horacio Adrián Carrión y Alejandro C. Segalla, con fecha 13/05/2005, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-63019/02, tiene la siguiente designación: Colindancias y superficie: Lote 22 de la Manzana 43, según antecedentes catastrales, mide 20 metros de frente al Este, por 20 metros de fondo, o sean cuatrocientos metros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle pública; al Sud, con el resto del mismo lote; al Este también con calle pública y al Oeste, con el lote cuatro, todos del mismo plano y manzana.- Haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE 400 m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 25-03-05172924.- Ricardo G. Manfarrell, Secretario.-

10 días - 5744 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. de Bell Ville, en autos: "Tavella, Gabriel Mateo - Prepara Demanda Usucapición", Expte. "T" 13/2003, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21/3/07. Sentencia N°: Cuarenta y seis. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición deducida por Gabriel Mateo Tavella, declarando adquirido por prescripción del inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 93, a favor del nombrado y que se describe como: "Una frac. de campo sita en inmediaciones de Alto Alegre, Pnia. Litín, Dpto. Unión; designado como lote 23 de la "Colonia Adelaida", que mide:

costado N: 809,129 mts.; E: 1149,477 ms.; S: 813,834 ms. y O: 1149,486 ms. sup. total de 93 has. 2793 ms. y 4351 cm. Lindando: N: Lote N° 12; S: lote N° 34; e: Lote N° 24 y O: con herederos de Guevara. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelara las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Raúl Edgardo Rodríguez, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.. Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 6461 -s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Peralta, Ernesto Rubén - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 15 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapición en contra de la Sra. Dominga Soda de Garelli a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al /los demandados a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Puntal en los términos del art. 783 del C. de P.C. Requierase la concurrencia al juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Moldes, y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Silvana Analía Pino de Gonzalez, María Tomasa Ortiz de Gonzalez y Teodoro Ruoroch, en los términos del art. 784 del C. de P.C.. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y en caso que consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del art. 784 del C. de P. C., dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Coronel Moldes y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del presente proceso de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito. Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dr. Diego Avendaño - Secretario - Río Cuarto, 21 de Marzo de 2007.

10 días - 5073 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " Giménez, Ada Mercedes - Usucapición" ha ordenado citar y emplazar a Ernesto Cordeiro y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio; al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Cura Brochero, Carlos Eduardo Diaz y/o sus sucesores todos en calidad de terceros interesados; a Lucio E. Iudicello, Ernesto Cordeiro y Santiago Juan Wilde y/o sus sucesores todos en el carácter de colindantes; para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado edificado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto (28), Pedanía Tránsito (03), Pueblo Villa Cura Brochero (36), con frente a la calle Panaholma s/nº, Nomenclatura Catastral: C: 01, S:02, M:13, P:20, designado lote 20 Manzana 13, y Mide: 37,12 metros de frente al Norte; 36,45 metros en su costado Oeste; 50,77 metros en su costado Este y 39,90 metros en el contrafrente al Sud; lo que hace una superficie total de 1606,24 metros cuadrados; y Linda: al Norte con calle Panaholma; al Este con posesión de Lucio Eduardo Iudicello- Parcela 7 de Wilde Santiago Juan; al Oeste con Parcela 16 de Cordeiro Ernesto y al Sud con posesión de Lucio Eduardo Iudicello - Parcela 15 de Sucesión Ernesto Cordeiro. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter. del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Villa Cura Brochero, 19 de Marzo de 2007.

10 días - 5206 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: " Sardo Roberto y Otro- Usucapición" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Bruno Morales, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y al colindante Napoleón Vilchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como lote N 18 de la Manzana N° 9, y que mide: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89° 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto. B, con rumbo Sur- este y ángulo de 91°10, con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto. C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto.D, con rumbo Nor-este y ángulo 89°43' con respecto del lado C-D, se mide el lado D-A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533,75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela /s designación. El inmueble afecta en forma parcial el dominio F° 16861 A° 1935 a nombre de José Bruno Morales, y figura empadronado en la Cuenta N° 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08; C11, S: 1; M:9, P: 18.- Fdo. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra. Cecilia M H de

Olmedo (Secretaria). Oficina, 21 de marzo del 2007. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 5262 - s/c.

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10ª Nom. Secret. Única de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Entidad Filantrópica Ebenezer - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N1º 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. César Isidoro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuaca 351 ó Las Flores 352, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este (línea C-D) diez metros diez centímetros, linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir, al Norte (línea B-C) diez metros y linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122 - Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo.: Moreno de Ugarte Graciela Melania, Juez - Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

10 días - 5745 - s/c.-